

Martes, 6 de junio de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Ahigal

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 1/2023.

Transcurrido el plazo de aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario/suplemento de crédito N.º 1/2023, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, sin que se hayan presentado alegaciones, se eleva a definitivo; lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Suplementos/créditos extraordinarios en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplem. Créd./créd. extraor.	Créditos finales
454.210.00	Reparación y mantenimiento caminos públicos	5.000 €	4.000,00 €	9.000,00 €
338.226.09	Gastos Festejos Populares	40.000 €	25.000,00 €	65.000,00 €
231.463.00	Cuota Mancomunidad SSBASE	3.000 €	130,71 €	3.130,71 €
171.623.00	Maquinaria, instalac. Técnicas y utillaje	100 €	10.000,00 €	10.100,00 €
2310.221.05	Ayudas municipales 1ª necesidad	0 €	1.000,00 €	1.000,00 €
1532.600.00	Expropiación vial c/Parra,12	0 €	10.465,16 €	10.465,16 €
164.632.00	Reformas Sala Velatorio	0 €	48.000,00 €	48.000,00 €
	TOTAL	48.100 €	98.595,87 €	146.695,87 €



Martes, 6 de junio de 2023

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ahigal, 31 de mayo de 2023  
Luis Fernando García Nicolás  
ALCALDE - PRESIDENTE

